



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Ana María Arias González  
28/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Selección y Provisión

Expediente 1097203T

### ANUNCIO

## RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, 1 PLAZA PEÓN/A (LABORAL) DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de una plaza de personal laboral, categoría de Peón/a, grupo V, vacante en la plantilla de personal del Instituto leonés de Cultura, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad. Las bases y su convocatoria fueron publicadas en los boletines oficiales, (BOP n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo).

El Tribunal de Selección, con fecha 15 de octubre de 2024, publicó las calificaciones finales del proceso selectivo, con especificación de los resultados obtenidos en cada uno de los apartados, elevando al órgano competente la propuesta de contratación como personal laboral fijo de la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, de acuerdo con las bases reguladoras del mismo, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre; mediante Decreto n.º 14780, dictado el día 27 de noviembre de 2024 **ha resuelto:**

**PRIMERO:** Resolver el proceso selectivo mediante concurso convocado para la cobertura de una plaza de la categoría de **Peón/a**, grupo V, vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Leonés de Cultura, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo), declarando que ha superado el mismo, obteniendo la mayor puntuación, la siguiente persona:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TÍTULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
1	ORDÁS	RODRÍGUEZ	ROBERTO	***5618	80,000	0,400	0,250	0,000	80,650

**SEGUNDO:** En virtud de la Base décima de las reguladoras del proceso selectivo, requerir a D. Roberto Ordás Rodríguez para que en el plazo de veinte días desde la publicación de esta Resolución presente la siguiente documentación, dirigida al Servicio de Recursos Humanos, indicando el proceso



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
28/11/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CHCK ZTD4 4P9T P23R

Peón ILC (Laboral) resolución proceso selectivo estabilización concurso - SEFYCU 5450660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Ana María Arias González  
28/11/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
28/11/2024

selectivo correspondiente, pudiendo presentar documentos originales o copias auténticas de acuerdo con la Ley 39/2015:

a) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

b) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado/a, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Quienes posean nacionalidad distinta a la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

El plazo dado de veinte días podrá finalizarse anticipadamente si se ha presentado, por parte interesada, de manera completa y correcta la totalidad de la documentación requerida.

La documentación requerida podrá presentarse en el Registro General o en los registros auxiliares de la Diputación Provincial de León, o por los demás medios a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 (LPAC).

La falta de presentación de la documentación o carencia de requisitos: salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado o presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser contratados, quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido la persona responsable.

Presentada toda la documentación citada o transcurrido el plazo de su presentación, la Presidencia de la Diputación acordará la contratación de las personas propuestas como personal laboral y adjudicación del destino correspondiente. Lo contratos serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución mediante su exposición conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE  
COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA

